



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS I LEGISLATURA

Año I

Nº 1

SESION CONSTITUTIVA

SESION PLENARIA Nº 1

Celebrada el lunes, 30 de Mayo de 1.983

ORDEN DEL DIA

- Constitución del Parlamento de Canarias e Investidura del Presidente del Gobierno Autónomo.

(El desarrollo del Orden del Día continúa en el "Diario de Sesiones" número 2 del día 6 de Junio de 1.983).

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y treinta minutos de la mañana.

Constitución de la Mesa de Edad... 3

El señor Secretario General del Parlamento (Duque Díaz) informa a la Cámara que la Presidencia de la Mesa de Edad corresponde a Don Antonio Vega Pereira, y las funciones de Secretarios, a Don Miguel Rafael Perdigón Cabrera y Don José Manuel Hernández Suárez, todos los cuales ocupan sus puestos. El señor Presidente de la Mesa de Edad (Vega Pereira) declara abierta la sesión y pronuncia unas palabras con referencia al acto que se inicia.

Página

Decreto de convocatoria de la sesión constitutiva del Parlamento.. 4

El señor Secretario (Hernández Suárez) da lectura al Decreto por el que se convoca al Parlamento de Canarias, para que se reúna en sesión constitutiva.

Página

Relación de señores Diputados electos 5

El señor Secretario (Hernández Suárez) da lectura a la relación de los señores Diputados electos.

Página

Comunicación de la Junta Electoral Provincial de Las Palmas sobre el único recurso contencioso-electoral interpuesto 5

El señor Secretario (Hernández Suárez) da lectura a la comunicación de la Junta Electoral Provincial de Las Palmas sobre el único recurso contencioso-electoral interpuesto.

Página

Elección de la Mesa del Parlamento 6

El señor Presidente informa a la Cámara

del procedimiento a seguir en la elección de la Mesa del Parlamento.

Elección de Presidente 6

El señor Secretario (Hernández Suárez), da lectura a la lista de los señores Diputados, quienes depositan su voto. El señor Presidente informa que el resultado de la votación es el siguiente: Votos emitidos, 60; a favor de Don Pedro Guerra Cabrera, 47; en blanco = 13; por lo que queda proclamado Presidente de la Cámara Don Pedro Guerra Cabrera. (La Cámara, puesta en pie, dedica al señor Guerra Cabrera, prolongados aplausos).

Página

Elección de Vicepresidente primero 6

El señor Secretario (Hernández Suárez), da lectura a la lista de los señores Diputados, quienes depositan su voto. El señor Presidente de la Mesa anuncia a la Cámara que el resultado de la votación es el siguiente: Votos emitidos, 60; a favor de Don Bernardo Navarro Valdivielso, 47; en blanco, 13; por lo que queda proclamado Vicepresidente primero Don Bernardo Navarro Valdivielso. (Este resultado es acogido con aplausos por los señores Diputados).

Página

Elección de Vicepresidente segundo 6

El señor Secretario (Hernández Suárez), da lectura a la lista de los señores Diputados, quienes depositan su voto. El señor Presidente de la Mesa participa a la Cámara que el resultado de la votación es el siguiente: Votos emitidos, 60; a favor de Don Manuel de la Cueva Fernández, 43; Don César Llorens Barges, 3; en blanco, 14; por lo que queda proclamado Vicepresidente segundo Don Manuel de la Cueva Fernández. (Este resultado es acogido con aplausos por los señores Diputados).

Página
Elección de Secretario primero... 7

El señor Secretario (Hernández Sudrez)= da lectura a la lista de los señores Diputados, quienes depositan su voto. El señor Presidente de la Mesa da cuenta a la Cámara de que el resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, 60; a favor de Don José-Vicente Hernández Díaz, 46; en blanco, 14; por lo que queda proclamado Secretario primero, = Don José-Vicente Hernández Díaz. (Los = señores Diputados acogen con aplausos = dicho resultado).

Página
Elección de Secretario segundo... 7

El señor Secretario (Hernández Sudrez)= da lectura a la lista de señores Diputados, quienes depositan su voto.

El señor Presidente de la Mesa pone en conocimiento de la Cámara que el resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, 58; a favor de Don Antonio-Luis Rodríguez Marichal, 41; Don = Sarbelio Pérez Pulido, 3; Don Jerónimo-Saavedra Acevedo, 1; en blanco, 13. (El resultado de la votación fué acogido = con aplausos por los señores Diputados).

Composición de la Mesa del Parlamento.

Como consecuencia de las anteriores votaciones la composición de la Mesa del Parlamento queda de la siguiente forma: Presidente, Don Pedro Guerra Cabrera; = Vicepresidente primero, Don Bernardo Navarro Valdivielso; Vicepresidente segundo, Don Manuel de la Cueva Fernández; = Secretario primero, Don José-Vicente = Hernández Díaz; y Secretario segundo, = Don Antonio-Luis Rodríguez Marichal.

El señor Presidente de la Mesa ruega a los señores Diputados elegidos ocupen = sus puestos y advierte a la Cámara que = el señor Presidente prestará, en primer término, y solicitará de los demás Diputados, el juramento o promesa preceptivos de acuerdo con el Reglamento.

Los Diputados elegidos, integrantes de la Mesa, ocupan sus puestos de la que = se han retirado los componentes de la = Mesa de Edad.

Página
Prestación de juramento o promesa de los señores Diputados 7

El señor Presidente (Guerra Cabrera) = presta promesa de acatamiento.

Seguidamente formula, con carácter general, a los señores Diputados, pregunta, en los términos preceptivos, en orden a prestar juramento o promesa, con testando aquéllos, previo su llamamiento por orden alfabético.

A continuación el señor Presidente declara constituido el Parlamento y pronuncia un discurso.

Se suspende la sesión por tiempo de = quince minutos, para cuestiones de pro cedimiento.

Se reanuda la sesión.

El señor Presidente da cuenta del acuerdo unánime de la Mesa de suspender la sesión hasta el día seis de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en que = tendrá lugar la presentación de Candidato a la Presidencia del Gobierno de Canarias, y exposición del programa a presentar por el mismo, dadas las dificultades existentes para la constitución en el presente día de los Grupos Parlamentarios.

Se suspendió la sesión a las trece horas y dieciséis minutos.

Se abre la sesión a las once horas y = treinta minutos de la mañana.

Constitución de la Mesa de Edad.

El señor Letrado en funciones de SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO (Duque = Díaz): Señorías, establece el artículo = segundo del Reglamento de esta Cámara = que la sesión constitutiva de la misma = será presidida inicialmente por el Diputado electo de mayor edad de los presentes, asistido, en calidad de Secretarios, por los dos más jóvenes.

Consultada la documentación obrante en la Secretaría General de este Parlamento, la Presidencia de la Mesa de Edad =

corresponde al Diputado electo Don Antonio Vega Pereira y el desempeño de las funciones de Secretarios a Don Miguel = Rafael Perdigón Cabrera y Don José-Manuel Hernández Suárez, a todos los cuales ruego ocupen sus puestos.

El señor PRESIDENTE (Vega Pereira): Se abre la sesión.

Excelentísimos e Ilustrísimos señores, dignas Autoridades civiles y militares, señores Diputados, señoras y señores.

El irrecusable y, por otro lado, alegre privilegio que da la edad, me ha deparado hoy el gran honor de presidir esta sesión de constitución del Parlamento = de Canarias, el cual, salvada ya su provisionalidad, inicia ahora su andadura definitiva.

El que con mi edad y sólo con mi edad = me haya tocado presidir esta sesión, demuestra lo cierto de la afirmación del señor Tierno Galván, de que las últimas elecciones "las hemos ganado los jóvenes".

Por otro lado, ha sido para mí una especial satisfacción contribuir a este acto, por cuanto trae a mis recuerdos haber padecido como grano de millo entre piedras de molino, que fueron hace ya = más de once años, entre la Administración Central, de una parte, y las legítimas aspiraciones de la opinión pública, de otra, para plantear lo que a unos nos parecía tímida semilla que preocupaban a nuestra Autonomía, y a otros les espantaba, como peligroso antecedente = de descentralización política, que calificaban de heterodoxa.

Me refiero a la lucha sostenida para lo = grar sacar adelante nuestra Ley del Régimen Económico Fiscal, y, sobre todo, = el apartado en que se contemplaba la = creación de la Junta Económica Interprovincial de Canarias, por el Gobierno = que ejercía entonces, que tuvo que aceptarlo en circunstancias políticas bien = diferentes a las actuales.

En este sentido gran alegría me ha producido leer las declaraciones sobre la = valoración hecha por el Consejero de = Economía y Comercio, señor Molina Petit,

y por el portavoz del Gobierno, Don Héctor de Armas, a su vuelta, a su regreso, de unas reuniones técnicas tenidas con = representantes de las islas periféricas del Mercado Común.

Por ello, quiero agradecer a todos la = colaboración que han de prestarme hoy = para cumplir mi corta misión aquí; expresarles mi más cordial felicitación, = mi más sincera felicitación, en especial a la Mesa que haya de resultar elegida; desearles el mayor acierto en sus funciones para bien de nuestras Islas y de nuestra Comunidad, que tanto lo necesita.

Estoy seguro que todos y cada uno de = los señores Diputados, aportarán sus esfuerzos, no regatearán esfuerzos, desde el amor a nuestra tierra, para que el = pueblo canario se vea dotado de las Leyes más justas que mejoren su futuro, y que puedan entender este Parlamento, = nuestra democrática institución, como = el más valioso defensor de sus derechos.

Con esta seguridad, en esa confianza, y con gran esperanza, no me resta sino invitarles a ejercer nuestro derecho para elegir la Mesa que ha de regir este Parlamento durante los próximos cuatro = años. Muchas gracias. (Aplausos).

De conformidad con lo dispuesto en el = artículo tres del Reglamento de esta Cámara, por el Secretario de esta Mesa, = Don José-Manuel Hernández Suárez, el = más joven de los dos Secretarios, se dará lectura al Decreto de convocatoria, = a la relación de Diputados electos y a los recursos contencioso-electorales = que se hayan interpuesto.

Decreto de convocatoria de la sesión = constitutiva del Parlamento.

El señor SECRETARIO (Hernández Suárez): "Decreto doscientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres, de veintitres de mayo, por el que se convoca al = Parlamento de Canarias, para que se reúna en sesión constitutiva.- Celebradas = las elecciones al Parlamento de Canarias y proclamados, oficialmente, los resultados electorales, en cumplimiento de = lo establecido en la disposición transi

toria primera del Estatuto de Autonomía de Canarias y disposición transitoria tercera del Reglamento de la Cámara Legislativa, vengo en convocar al Parlamento de Canarias para que se reúna el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Canarias.- Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Presidente, Jerónimo Saavedra Acevedo."

Relación de señores Diputados electos:

Relación de Diputados electos por circunscripciones electorales: *(Se procede a dar lectura a dicha relación).*

ISLA DE EL HIERRO:

Don Manuel Fernández González
Don José-Francisco Armas Pérez
Don Juan Padrón Morales

ISLA DE FUERTEVENTURA:

Don Miguel Cabrera Cabrera
Don Domingo González Arroyo
Don Antonio-Luis Rodríguez Marichal
Don Francisco-José Alonso Valerón
Don Miguel-Angel Pizarro Lozano
Don Pedro Cabrera Hernández
Don Eugenio Cabrera Montelongo

ISLA DE GRAN CANARIA:

Don Jerónimo Saavedra Acevedo
Don Francisco-José Manrique de Lara y Llaena
Don José Medina Jiménez
Don Manuel de la Cueva Fernández
Don José-Juan Rodríguez Rodríguez
Don José-Manuel Hernández Suárez
Don Gonzalo Angulo González
Don Cesar Llorens Bargés
Don Gregorio Toledo Rodríguez
Don Domingo González Chaparro
Don José-Miguel Suárez Gil
Don Bernardo Navarro Valdivielso
Don Antonio Vega Pereira
Don José-Pedro Santana Arencibia
Don Lorenzo Olarte Cullen

ISLA DE LA GOMERA:

Don Alonso-Lino-Oswaldo Trujillo Trujillo

Don Esteban Bethencourt Gámez
Don Ramón Jerez Herrera
Don Domingo-Gerardo Herrera Rodríguez

ISLA DE LANZAROTE:

Don Enrique Pérez Parrilla
Don Juan Ramírez Montero
Don Antonio Cabrera Barrera
Don Antonio Asensio López
Don Jesús Morales Morales
Don Leopoldo Cabrera Lasso
Don Orlando Suárez Curbelo
Don José Ferrer Perdomo

ISLA DE LA PALMA:

Don Pedro Acosta Lorenzo
Don Alvaro Argany Fajardo
Don Sarbelio Pérez Pulido
Don Abilio-Fidel Monterrey Gutiérrez
Don Fernando-Manuel Fernández Martín
Don Antonio San Juan Hernández
Don Miguel-Rafael Perdigón Cabrera
Don José-Luis Pérez Martín

ISLA DE TENERIFE:

Don Antonio Martínón Cejas
Don Francisco Marcos Hernández
Don Pedro Guerra Cabrera
Don Juan-Alberto Martín Martín
Don Andrés-Agustín Miranda Hernández
Don José-Vicente Hernández Díaz
Don Ramón-Lorenzo González de Mesa Machado
Don Oswaldo-Narciso Brito González
Don Augusto-Pablo Brito Soto
Don José-Antonio García Déniz
Don Vicente Alvarez Pedreira
Don Manuel Acevedo Bisshopp
Doña María-Dolores Palliser Díaz
Don Elviro-Blas Hernández Reboso
Don Maximino-Isidro Jiménez Fumero

Comunicación de la Junta Electoral Provincial de Las Palmas sobre el único recurso contencioso-electoral interpuesto.

A continuación voy a leer una comunicación de la Junta Electoral Provincial de Las Palmas, sobre un recurso presentado que dice:

"Excmo. Señor: Comunico a V.E. de acuerdo con lo que tiene interesado que el único recurso interpuesto contra la proclamación de los diputados electos al Parlamento Autonómico de Canarias lo ha sido por la presentación de Asamblea Mayorera de Fuerteventura, pudiendo afec-

tar la resolución del recurso a los siete Diputados electos de dicha Isla.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Dirigido al Presidente del Parlamento de Canarias."

Elección de la Mesa del Parlamento. Elección de Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se procede ahora a la elección de la Mesa de este Parlamento, integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, que se elegirán separadamente. Para su elección, cada uno necesitará el voto favorable, al menos, de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.

Se va a votar, pues, en primer lugar, para elegir el Presidente de la Cámara. Ruego a los señores Diputados escriban un solo nombre en la papeleta que tienen en sus carpetas y la depositen en la urna, una vez hayan sido llamados por el Secretario, que lo va a hacer por orden alfabético. De manera que, primero, el Presidente de la Mesa, un solo nombre.

El Reglamento del Parlamento de Canarias, en el artículo tres, uno, dice: "El Presidente declarará abierta la sesión, y por uno de los Secretarios se dará lectura al Decreto de convocatoria, a la relación de Diputados electos y a los recursos contencioso-electorales interpuestos, con indicación de los Diputados electos que pudieran quedar afectados por resolución de los mismos". En este punto del acto estamos. Segundo, "se procederá seguidamente a la elección de la Mesa del Parlamento de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo treinta y cuatro de este Reglamento". Y después en el artículo cuatro dice que, concluidas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos y, naturalmente, el que tiene que tomar juramento, parece lógico, es el Presidente definitivo de la Cámara. "Concluidas las votaciones, vuelvo a leer, los elegidos ocuparán sus puestos. El Presidente electo prestará y solicitará de los demás Diputados el juramento o promesa

de acatar la Constitución y el Estado de Autonomía de Canarias, a cuyo efecto, serán llamados por orden alfabético." El Presidente declarará constituido el Parlamento de Canarias, levantando seguidamente la sesión, ya el Presidente definitivo. ¿Conforme? Bien, pues entonces el Señor Secretario que proceda a llamar a los señores Diputados. (Pausa).

El señor Secretario (Hernández Sudrez) lee la lista de los señores Diputados quienes van entregando su papeleta al señor Presidente, que las introduce en la urna. (Pausa).

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder al recuento. (Pausa).

Del escrutinio resulta, cuarenta y siete votos a favor de Don Pedro Guerra Cabrera y trece votos en blanco. Resulta elegido, por tanto, Presidente del Parlamento Don Pedro Guerra Cabrera. (Aplausos prolongados).

Elección de Vicepresidente Primero.

El señor PRESIDENTE: Se va a proceder, inmediatamente, a la elección del Vicepresidente primero, por el mismo sistema y por igual procedimiento.

El señor Secretario (Hernández Sudrez) lee la lista de señores Diputados, quienes van entregando sus papeletas al señor Presidente quien la introduce en la urna.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder al escrutinio. (Pausa).

Cuarenta y siete votos ha sacado Don Bernardo Navarro Valdivielso y trece votos en blanco.

Queda por tanto proclamado Vicepresidente Primero Don Bernardo Navarro Valdivielso. (Aplausos).

Elección de Vicepresidente Segundo.

El señor PRESIDENTE: Procedemos de análoga forma para elegir el Vicepresidente segundo.

El señor Secretario (Hernández Sudrez) lee la lista de señores Diputados, quienes entregan su papeleta al señor Presidente que las deposita en la urna.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder al escrutinio. (Pausa).

El resultado del escrutinio es de cuarenta y tres votos para Don Manuel de la Cueva Fernández, tres votos para Don César Llorens Bargés y catorce votos en blanco.

Queda, por tanto, proclamado Vicepresidente segundo de la Mesa, Don Manuel de la Cueva Fernández. (Aplausos).

Elección de Secretario Primero.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la elección del Secretario primero, por igual procedimiento.

El señor Secretario (Hernández Suárez) lee la lista de señores Diputados, quienes van entregando su papeleta al señor Presidente, que las introduce en la urna.

El señor PRESIDENTE: El resultado arroja los siguientes números: cuarenta y seis votos Don José-Vicente Hernández-Díaz y catorce votos en blanco.

Queda proclamado, por tanto, Secretario Primero de la Cámara Don José-Vicente Hernández Díaz. (Aplausos).

Elección de Secretario Segundo.

El señor PRESIDENTE: Y por último pasamos a la elección de Secretario Segundo por el mismo procedimiento.

El señor Secretario (Hernández Suárez) lee la lista de los señores Diputados, quienes entregan su papeleta al señor Presidente, que la introduce en la urna. (Pausa).

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder al escrutinio. (Pausa).

Los resultados son: Don Antonio Rodríguez Marichal, cuarenta y un votos; Don Sarbelio Pérez Pulido, tres votos; y Don Jerónimo Saavedra, un voto; en blanco, trece. (Aplausos).

Finalizada mi misión, ruego a los señores Diputados elegidos ocupen sus puestos, y el señor Presidente prestará y solicitará de los demás Diputados el Juramento o promesa preceptivo de acuerdo con el Reglamento. Muchas gracias. =

(Aplausos).

Los Diputados elegidos, integrantes de la Mesa, ocupan sus puestos de la que se han retirado los componentes de la Mesa de Edad.

Prestación de juramento o promesa de los señores Diputados.

Ante la mesa destinada al efecto, sobre la que se hallan los textos de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía, el señor Presidente inicia el acto de prestación de juramento o promesa, pronunciando las siguientes palabras que oyen, puestos en pie, los demás miembros de la Cámara.

El señor PRESIDENTE (Guerra Cabrera): = Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Hernández-Díaz): Señorías, a continuación el señor Presidente de la Cámara en cumplimiento del artículo cuarto del Reglamento de este Parlamento Canario, dará lectura, con carácter general, al juramento o promesa que deben de prestar los señores Diputados, los cuales serán llamados por orden alfabético.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado del Parlamento de Canarias con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de Canarias?

El señor Secretario Primero (Hernández-Díaz), procede a llamar a los señores Diputados:

Don Manuel Acevedo Bisshopp: Sí, juro.

Don Pedro Acosta Lorenzo: Sí, juro.

Don Francisco-José Alonso Valerón: Sí, juro.

Don Vicente Alvarez Pedreira: Sí, juro.

Don Gonzalo Angulo González: Sí, prometo.

Don Alvaro Argany Fajardo: Sí, prometo.

Don José-Francisco Armas Pérez: Sí, prometo.

Don Antonio Asensio López: Sí, prometo.

Don Esteban Bethencourt Gámez: Sí, juro.

Don Oswaldo-Narciso Brito González: Sí, prometo acatar conforme mis convicciones.

Don Augusto-Pablo Brito Soto: Sí, prometo.

Don Antonio Cabrera Cabrera: Sí, prometo.

Don Miguel Cabrera Cabrera: Sí, prometo.

Don Pedro Cabrera Hernández: Sí, prometo.

Don Leopoldo Cabrera Lasso: Sí, prometo.

Don Eugenio Cabrera Montelongo: Sí, juro.

Don Manuel de la Cueva Fernández: Sí, = juro.

Don Manuel Fernández González: Sí, prometo.

Don Fernando-Manuel Fernández Martín: = Sí, prometo.

Don José Ferrer Perdomo: Sí, juro.

Don José-Antonio García Déniz: Sí, prometo.

Don Domingo González Arroyo: Sí, juro.

Don Domingo González Chaparro: Sí, prometo.

Don Ramón-Lorenzo González de Mesa Machado: Sí, juro.

Don Elviro-Blas Hernández Reboso: Sí, = juro.

Don José-Manuel Hernández Suárez: Sí, = prometo.

Don Domingo-Gerardo Herrera Rodríguez: = Sí, juro.

Don Ramón Jerez Herrera: Sí, prometo.

Don Maximino-Isidro Jiménez Fumero: Sí, prometo.

Don César Llorens Bargés: Sí, prometo.

Don Francisco-José Manrique de Lara Lla rena: Sí, juro.

Don Francisco Marcos Hernández: Sí, juro.

Don Juan-Alberto Martín Martín: Sí, prometo.

Don Antonio Martinón Cejas: Sí, prometo.

Don José Medina Jiménez: Sí, prometo.

Don Andrés-Agustín Miranda Hernández: = Sí, juro.

Don Abilio-Fidel Monterrey Gutiérrez: = Sí, prometo.

Don Jesús Morales Morales: Sí, prometo.

Don Bernardo Navarro Valdivielso: Sí, = prometo.

Don Lorenzo Olarte Cullen: Sí, juro.

Don Juan Padrón Morales: Sí, juro.

Doña María-Dolores Palliser Díaz: Sí, = prometo.

Don Miguel-Rafael Perdigón Cabrera: Sí, juro.

Don José-Luis Pérez Martín: Sí, prometo.

Don Enrique Pérez Parrilla: Sí, prometo.

Don Sarbelio Pérez Pulido: Sí, prometo.

Don Miguel-Angel Pizarro Lozano: Sí, prometo.

Don Juan Ramírez Montero: Sí, prometo.

Don Antonio-Luis Rodríguez Marichal: Sí, prometo.

Don José-Juan Rodríguez Rodríguez: Sí, = prometo.

Don Jerónimo Saavedra Acevedo: Sí, prometo.

Don Antonio Sanjuán Hernández: Sí, prometo.

Don José-Pedro Santana Arencibia: Sí, = prometo.

Don Orlando Suárez Curbelo: Sí, prometo.

Don José-Miguel Suárez Gil: Sí, juro.

Don Gregorio Toledo Rodríguez: Sí, prometo.

Don Alonso-Lino-Oswaldo Trujillo Trujillo: Sí, prometo.

Don Antonio Vega Pereira: Sí, prometo.

Don José-Vicente Hernández Díaz: Sí, = prometo.

El señor PRESIDENTE: Declaro constituido el Parlamento de Canarias.

Discurso del señor Presidente.

Excelentísima Señora Secretaria de Estado para las Comunidades Autónomas, = Excelentísimo Señor Presidente del Go=
bierno Provisional de Canarias, Excelen=
tísimo Señor Presidente del Parlamento=
de Cataluña, Excelentísimo Señor Vice=
presidente del Parlamento de Andalucía,
Señorías, dignísimas Autoridades, Seño=
ras y Señores:

En circunstancias adversas y en el pórtico mismo de una democracia acosada por todo tipo de maniobras desestabilizadoras, hace apenas media decena de == años, se emprendió la búsqueda de una = forma de Estado que asumiera con realis=
mo las peculiaridades de los distintos=
pueblos de España.

No fue tarea fácil desmontar en == nuestro País el modelo de Estado centra=
lista que vió la luz en Europa tras la=
Revolución Francesa.

A los problemas técnicos que acompañan las operaciones de porte histórico, se sumaron matices exquisitamente = políticos propios de ideas a veces in=
conciliables.

Sin embargo, lo logramos; consigui=
mos encontrar esa forma de Estado, en=
tre los augurios apocalípticos de algu=
nos compatriotas.

Los españoles supimos darnos una = Constitución que ha sido calificada de=
las más progresistas del mundo. Con ==
ella desapareció la pena de muerte, y =
en ella se conjugan los derechos y li=
bertades, se recoge la función social =
de la propiedad, y se consagra el Esta=
do de las Autonomías sobre la apoyatura
de dos principios básicos: la unidad de
la Nación Española y el Autogobierno de

las Nacionalidades y Regiones que la =
integran.

Este contrapunto alcanza su sintonía armónica, en cinco claves:

La supremacía del interés general del Estado.

El límite del Territorio.

La libre circulación de personas=
y bienes.

La solidaridad, y

La igualdad.

Acaso convenga subrayar, que la = clave "Solidaridad", no solo significa equilibrio justo entre las diversas == partes del Estado, sino también, "Lealdad" de todos los poderes públicos a = las reglas del sistema.

Y que la clave "Igualdad" debe == ser interpretada flexiblemente, porque la Autonomía exige libertad y diversi=
dad, sin perjuicio del respeto debido=
a las competencias del Estado sobre la regulación básica de los derechos y li=
bertades fundamentales, y sin merma == del cuidado que ha de observarse en el uso de las alternativas que dimanar == del concepto jurídico de igualdad, en=
evitación de diferencias carentes de = justificación objetiva.

La articulación de los principios de Unidad y Autogobierno, se plasma en los Estatutos de las Comunidades Autó=
nomas, mediante la fijación de los == oportunos frenos y contrapesos y la == adecuada distribución de los poderes = públicos.

A partir de hoy le corresponde a= nuestro Parlamento, el ejercicio de su parcela de poder institucional con la=
independencia que es garantía de la de=
mocracia como sistema de convivencia.

Nuestro Estatuto establece las línneas rectoras de esta función legisla=
tiva:

La defensa de la identidad y de = los valores e intereses del pueblo ca=
nario.

La consecución del pleno empleo y

del desarrollo equilibrado de las Islas, y

La promoción de las condiciones = necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades.

Sobre este trípode tendremos que forjar la historia de nuestra Autonomía.

La tarea que nos aguarda exige, = sin duda, por su amplitud y densidad, = un planteamiento previo de prioridades a corto y medio plazo.

El Estatuto, además de la labor = legislativa necesaria para el desarrollo de las competencias exclusivas y = compartidas de nuestra Comunidad Autónoma prevista en su título segundo, = nos encomienda el estudio y la aprobación de leyes tales como:

La de iniciativa legislativa popular;

La de organización y funcionamiento del Diputado del Común;

La de Administración, defensa y = conservación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma;

La de creación del organismo consultivo que dictamine sobre la adecuación al Estatuto, de los proyectos o = proposiciones de Ley que se sometan a esta Cámara.

Las reguladoras de las funciones = que se transfieran o deleguen a los Cabildos, y

Las que prevé el artículo cincuenta y ocho del Estatuto sobre Régimen = Financiero y Tributario.

Con todo, no acaba aquí, ni mucho menos, nuestro trabajo y responsabilidad.

Al Parlamento de Canarias le corresponde también el ejercicio de importantes facultades, entre las que destacan singularmente:

La custodia de un Estatuto, que = en el plano del ordenamiento jurídico = autonómico es nuestra fuente normativa superior, y en el plano del ordenamien

to general del Estado es una Ley Orgánica, inmune frente a otras Leyes Orgánicas y Ordinarias, porque por encima de los Estatutos de Autonomía, solo rige = la Constitución del Estado.

Pero, además, nos corresponde:

La elección del Presidente del Gobierno Autónomo y el control político = de la acción de este Gobierno;

La designación de nuestros representantes en el Senado.

La interposición de recursos de inconstitucionalidad y la presentación de proyectos y proposiciones de Ley ante = las Cortes Generales.

La delimitación de las demarcaciones territoriales de los órganos Jurisdiccionales de Canarias.

La aprobación y fiscalización de = los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

La distribución de los recursos = del fondo de solidaridad interinsular.

El derecho a ser oído en los proyectos de legislación financiera y tributaria que afecten a nuestro Régimen = Económico Fiscal, y a informar previamente cualquier modificación de este Régimen.

El derecho, también, a ser informado en la elaboración de tratados y convenidos internacionales, y en las negociaciones de adhesión a los mismos.

Para dar respuesta concreta a este amplísimo espectro de competencias, el Parlamento de Canarias comienza hoy su andadura sobre los pasos de una provisionalidad que se inició el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y en la que tras ciento cuarenta y tres días de duro trabajo, se cumplieron cinco objetivos esenciales:

La dotación de una plantilla aún = numericamente insuficiente, pero que ha cubierto con gran entrega y sentido de la profesionalidad, las necesidades básicas de los servicios jurídicos y administrativos.

El Presupuesto para mil novecientos ochenta y tres, cuyas previsiones económicas-contables garantizarán a la Mesa Parlamentaria el cumplimiento de sus funciones según criterios de eficacia y racionalidad.

El estudio técnico sobre espacio físico y ubicación de la Cámara, por virtud del cual podrán tomarse medidas inmediatas en base a un extenso catálogo de opciones.

El Reglamento como norma propia, reguladora de nuestra organización y régimen de sesiones, y de cuantos otros temas afecten al procedimiento legislativo y al control político.

Y la Ley del Gobierno y de la Administración Pública, que desarrolla los aspectos orgánicos, competenciales y funcionales del poder ejecutivo y administrativo, sobre principios de eficacia, economía y máxima proximidad a los ciudadanos.

Señorías:

Delante de nosotros hay un horizonte tan sustantivo como apasionante.

La proclamación y la garantía constitucional del autogobierno, nos legitima activamente para abordar en el marco del Plan General del Estado, un programa legislativo acorde con nuestras especificidades.

Yo les invito a que afrontemos juntos, codo con codo, el reto de esta hora crucial, haciendo uso de la imaginación, el coraje y la capacidad de sacrificio demostrados por el pueblo canario a lo largo y lo ancho de su historia; un pueblo que, en su afán de supervivencia, ha tenido que luchar incluso contra el falso tópico del "aplataamiento" que se dice característico de los lugares privilegiados. Efectivamente, hubo un tiempo no muy lejano, en que, desde fuera, incluso desde dentro, se ejerció en provecho de determinados intereses una bucólica y sutil prestidigitación de nuestra realidad histórica, cultural y socio-económica. Mediante la puesta en práctica de cierta mitificación de la lisonja, se dió

por sentado que nuestro Archipiélago era el "paraíso perdido y encontrado" o la encarnación misma de la "utopía". Y aunque ya sabemos que la lisonja suele ser una golosina de fácil digestión, coincidirán conmigo Sus Señorías, que estos piropos dedicados a Canarias han sido cuando menos un ingrato espejismo, y cuando más, como diría Winston Churchill, una "crueldad innecesaria".

En cualquier caso, dejemos este pasado por pasado, y pensemos que es la hora en punto de la conciencia y el sentimiento regional.

Busquemos esta conciencia y este sentimiento reencontrándonos con nuestros regionalistas de otras épocas, aquellos que, sin dejar de defender a ultranza el concepto de Isla como realidad geográfica diferenciada, tuvieron muy claro y presente el concepto universal de Región como meta y compromiso indiscutibles.

Es bueno recordar a Domínguez Alfonso cuando decía: "Las Islas Canarias son nuestra Región, tenemos una historia y unos intereses comunes, y tenemos además, y de ello estamos harto satisfechos, cierta grandeza histórica en nuestras tradiciones; nos amamos, -concluía Domínguez Alfonso-, cuando no se interpone entre nosotros un interés pequeño y mezquino."

Es conveniente el reencuentro con nuestros regionalistas de ayer. Ramón Gil Roldán, proclamaba ya entonces que "La Región Canaria es entre todas las españolas, la que está más llamada a regirse por un sistema de administración que realice los principios de un verdadero Autogobierno".

Y Pedro Pérez Díaz afirmaba profético: "Canarias es una, y una debe ser su voz, cuando el caso llegue".

El caso ha llegado, y porque ha llegado, a mi modesta inteligencia escapa, y soy de los que creo aquello de "Bienaventurados los malos inteligentes porque siendo inteligentes se salvarán", a mi modesta inteligencia escapa, que después de haber padecido nuestra tierra y nuestra gente las consecuencias =

de los "Pleitos Provinciales", del coste de la lejanía, del desarraigo de la emigración, de las discriminaciones periféricas, y hasta de la soledad y el olvido, haya todavía algunos canarios = que se cierren al futuro con radicalismos insularistas y suspicacias estériles, precisamente ahora, cuando el futuro es nuestro y está en nuestras manos.

Señorías: hagamos lo imposible por avivar la conciencia y el sentimiento = regional. Y hagámoslo desde aquí, desde esta noble institución representativa = de la soberanía popular canaria, alejando de nuestra praxis y de nuestra filosofía política las divisiones y los escepticismos, haciendo de esta Cámara un mecanismo abierto y transparente de reforzamiento democrático, procurando que la crítica y la discrepancia inherentes al pluralismo sean posibles como factores de estabilidad y unidad regional, y demostrando en suma, que los valores y los criterios pueden defenderse y hasta imponerse a través del respeto a las diferencias, es decir, el respeto a la libertad.

Estoy extendiéndome más de la cuenta. Soy un Parlamentario como Sus Señorías y amo la palabra. Eso es el Parlamento: vencer y convencer con la palabra, sin limitaciones de mandato imperativo, inviolables en nuestros votos y = opiniones, único modo de obtener dignamente la igualdad y la justicia que se merece el pueblo canario a quien representamos.

De nosotros depende que esta representación sea lo suficientemente real y auténtica como para no alentar permanentemente esa nostalgia rousseauianas re = feridas a una democracia directa que en realidad nunca ha existido, aunque siempre ha estado en la esperanza de todas = las transformaciones políticas progresistas.

Señorías: Conmoverido por el honor y la responsabilidad de esta Presidencia, anuncio el firme propósito de llevar esta nave a buen puerto. Estoy seguro de = que entre todos, lo conseguiremos. Muchas gracias.

(Los señores Diputados, puestos en pie, prorrumpan en fuertes y prolongados = aplausos).

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por quince minutos para cuestiones de procedimiento.

Se reanuda la sesión a las trece horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías: Al existir dificultades para la constitución = de los Grupos Parlamentarios en el día de hoy y parte de mañana, la Mesa ha = acordado, por unanimidad, suspender la sesión hasta el próximo día seis a las cuatro de la tarde, en que tendrá lugar la presentación del Candidato propuesto por la Presidencia y la presentación a su vez del programa de dicho candidato.

Se recuerda a los portavoces de = las distintas fuerzas políticas que esta tarde a las seis en el Despacho del Presidente se iniciarán las consultas. Se levanta la sesión.

Se suspende la sesión a las trece horas y dieciseis minutos.